



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 38, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio
3. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que del diplomado de Neurociencias a cargo de la investigadora Dra. Verónica Palma Alvarado, requiere realizar publica en la revista científica a International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.
4. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen con la editorial MDPI AG, requiere realizar publicación en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG., ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "*Netrin-1 in glioblastoma neovascularization: The new partner in crime?*", en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a las actividades de investigación del Diplomado de Neurociencias.
5. Que, la International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG. es una revista con alta visibilidad en la temática de interés (Cáncer, migración, metástasis), que tiene un comité editorial serio, lo que se acompaña además de un factor de impacto importante. El índice de impacto (2020) de la revista es 3,69 y está clasificada en percentil Q1 de las revistas científicas de la disciplina de la Dra. Verónica Palma.
6. Que, el Diplomado de Neurociencias cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.
7. Que, en virtud de las características especiales de la publicación en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG., de Suiza, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 9 de la Ley N° 18.575, en relación con el artículo 38, de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Contabilidad y Presupuestos.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimiento de Compra:**

**PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA INTERNATIONAL JOURNAL OF MOLECULAR SCIENCES DE LA EDITORIAL MDPI AG.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.

**B) Productos Requeridos:**

Contratación de la publicación de trabajos en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta € 743,91.- (Setecientos cuarenta y tres euros con noventa y un centavos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será la Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora Diplomado de Neurociencias

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Suiza, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** MDPI AG.

**Dirección:** St. Alban-Anlage 66, CH-4052 Basel, Suiza

2. **Apruébese** trato directo con la editorial MDPI AG, de Basel, Suiza, para la publicación en revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial MDPI AG, de Basel, Suiza. por la suma de €.743.91- (Setecientos cuarenta y tres euros con noventa y un centavos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el portal de transferencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Diplomado de Neurociencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford  
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura  
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y DS 180 de 1987.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en su artículo 38, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio
3. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que del diplomado de Neurociencias a cargo de la investigadora Dra. Verónica Palma Alvarado, requiere realizar publica en la revista científica a International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.
4. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen con la editorial MDPI AG, requiere realizar publicación en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG., ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado *"Netrin-1 in glioblastoma neovascularization: The new partner in crime?"*, en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a las actividades de investigación del Diplomado de Neurociencias.
5. Que, la International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG. es una revista con alta visibilidad en la temática de interés (Cáncer, migración, metástasis), que tiene un comité editorial serio, lo que se acompaña además de un factor de impacto importante. El índice de impacto (2020) de la revista es 3,69 y está clasificada en percentil Q1 de las revistas científicas de la disciplina de la Dra. Verónica Palma.
6. Que, el Diplomado de Neurociencias cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.
7. Que, en virtud de las características especiales de la publicación en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG., de Suiza, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 9 de la Ley N° 18.575, en relación con el artículo 38, de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Contabilidad y Presupuestos.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimiento de Compra:**

**PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA INTERNATIONAL JOURNAL OF MOLECULAR SCIENCES DE LA EDITORIAL MDPI AG.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.

**B) Productos Requeridos:**

Contratación de la publicación de trabajos en la revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta € 743,91.- (Setecientos cuarenta y tres euros con noventa y un centavos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será la Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora Diplomado de Neurociencias

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Suiza, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** MDPI AG.

**Dirección:** St. Alban-Anlage 66, CH-4052 Basel, Suiza

2. **Apruébese** trato directo con la editorial MDPI AG, de Basel, Suiza, para la publicación en revista científica International Journal of Molecular Sciences de la editorial MDPI AG., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial MDPI AG, de Basel, Suiza. por la suma de €.743.91- (Setecientos cuarenta y tres euros con noventa y un centavos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el portal de transferencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Diplomado de Neurociencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA  
Director Económico y Administrativo